



CARTA DE INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR PAGARÉ CON ESPACIOS EN BLANCO

Señores

COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO ANTONIO JOSÉ JARAMILLO TOBÓN "COOBELMIRA"
Belmira (Antioquia)

Referencia: Carta de Instrucciones Anexa al Pagaré

Nosotros _____,
y _____; mayores de edad e identificados como aparece al pie de nuestras firmas, obrando en nombre propio y de conformidad con la facultad consagrada en el artículo 622 del código de comercio y las normas que lo adicionen o modifiquen, por medio del presente Instrumento manifiéstanos que autorizamos expresamente a **LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO ANTONIO JOSÉ JARAMILLO TOBÓN "COOBELMIRA"** o a quien represente sus derechos o al legítimo tenedor del título valor, para que de manera expresa e irrevocable proceda a llenar el pagaré a la orden con espacios en blanco citado en la referencia, el cual hemos otorgado a favor de COOBELMIRA de conformidad con las siguientes instrucciones:

CUANTÍA: El monto será igual al valor de todas las obligaciones exigibles que a nuestro cargo y a favor de COOBELMIRA, existan al momento de ser llenados los espacios, incluidos el valor total del pagaré, el capital, los intereses de plazo y los de mora, si a ello hubiere lugar, liquidados a la tasa máxima legal permitida, los costos legales para el cobro de dichos instrumentos, los cargos y cualquier otra suma que llegaremos a adeudar a COOBELMIRA.

FECHA DE VENCIMIENTO: El espacio correspondiente a la fecha de vencimiento será llenado con la que corresponda al día en que COOBELMIRA complete el instrumento por estimarlo necesario para su cobro.

CIRCUNSTANCIAS QUE FACULTAN PARA LLENAR EL TÍTULO: Los espacios en blanco se llenarán conforme la presente carta de instrucciones siempre que exista una cualquiera de las siguientes circunstancias:

1. Incumplimiento en el pago de una o más cuotas de capital y/o intereses pactados o de cualquier otra clase de obligación existente con COOBELMIRA.
2. En caso de fallecimiento, inhabilidad o incapacidad de uno o varios de quienes firmamos el presente documento
3. Cuando cualquiera de los otorgantes incumpla el pago de otras obligaciones adquiridas con COOBELMIRA.
4. Si cualquiera de los otorgantes comete inexactitud en balances, informes, declaraciones o documentos que presente o hayamos presentado a COOBELMIRA.
5. La existencia de cualquier causal establecida en la ley, sus normas reglamentarias, o disposiciones de autoridad competente.
6. Si nuestros bienes son perseguidos por cualquier persona en ejercicio de cualquier acción.



NÚMERO DE PAGARÉ: corresponderán a aquel que internamente señale COOBELMIRA.

INCORPORACIÓN DEL PAGARÉ. - Se adjunta al presente documento el pagaré en blanco arriba enunciado, el cual declara haber recibido COOBELMIRA comprometiéndose a custodiarlo y a utilizarlo conforme a lo aquí dispuesto.

COOBELMIRA queda plenamente autorizado y con amplias facultades para llenar el pagaré sin necesidad de aviso previo a su leal saber y entender, sin que en ningún momento podamos alegar falta de autorizaciones. Las instrucciones y demás autorizaciones que por medio de esta carta hayan sido dadas a COOBELMIRA, se entienden de igual manera otorgadas al tenedor legítimo del pagaré o a quien en el futuro ostente la calidad de acreedor del crédito. Declaramos, además, que conocemos la totalidad del pagaré y los reglamentos que rigen el servicio que se nos ha otorgado, los cuales aceptamos sin reserva alguna.

Para constancia de las presentes instrucciones, suscribimos la presente carta de instrucciones a los _____ días, del mes de _____ del año 20____

Atentamente,

Firma de Deudor
C.C. Nro.

Huella Índice derecho

Firma del Codeudor
C.C. Nro.

Huella Índice derecho

Firma del Codeudor
C.C. Nro.

Huella Índice derecho